



MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 068/2024

Acta Nº 10/2024 EE 2024-81-1410-00168

VISTO: Que en el marco del PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ – Línea de Acción 2 Inversión en urbanismo, se prevé la realización de distintas intervenciones en el territorio.

RESULTANDO:

1. Que el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio de La Paz contempla una línea de acción denominada 'Inversión en Urbanismo' que comprende, entre otros aspectos, "la realización de obras de inversión en infraestructura urbana en distintos puntos del territorio..."

CONSIDERANDO:

- 1. Que se plantea la necesidad de adquirir mobiliario urbano para su incorporación en el rincón infantil ubicado en la Plaza de Deportes de la Ciudad así como también la ejecución de acciones de mantenimiento y reparación de infraestructura existente en la misma.
- 2. Que la propuesta presentada por el proveedor "MOBILIARIO URBANO" inserta en actuación 1 del EE 2024-81-1410-00168 - se entiende razonable y ajustada al fin perseguido.
- Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

- 1. DISPONER, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de mobiliario urbano ubicado en la Plaza de Deportes de la ciudad, y la adquisición de un "tobogán" para su incorporación en el rincón infantil de dicho EEPP.
- 2. AUTORIZAR el gasto y ADJUDICAR en forma directa al proveedor MOBILIARIO URBANO SAS, RUT 218890440013 la suma de \$ 104.920 (pesos uruguayos ciento cuatro mil novecientos veinte con 00/100) iva incluido, según detalle:



MOBILIARIO URBANO SAS RUT 218890440013		
Cant.	Detalle	Importe
_ 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIÓN SALUDABLE	1
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOBOGÁN	\$53.070,00 \$33.550,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES	\$18.300,00
	TOTAL	

- ESTABLECER que aludida erogación afecte al programa PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Inversión en urbanismo) financiado con fondos provenientes del Literal C.
- 4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa la realización de los registros pertinentes en el sistema SIFI comercial.
- 5. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y a la referente territorial, Arquitecta Victoria Murieda.
- 6. ENCOMENDAR a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio el envío de la correspondiente Orden de Compra en los plazos correspondientes, así como la realización de las demás acciones tendientes a la materialización de la compra que se autoriza en el presente acto administrativo.
- 7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Alejandro Rubbo. Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz.

Dr. Bruno Fernandez Iguini

Alcalde Municipio de La Paz Isabel Solis Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

Andrea Pasinotti

William Urrutia Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz